

## AYUNTAMIENTO DE CRETAS

### ACTA PLENO ORDINARIO 31-05-2016

En CRETAS (Teruel), siendo las veintiuna treinta horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis y previamente convocados al efecto, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. FERNANDO JAVIER CAMPS JUAN y concurren los siguientes Concejales:

Don Juan Carlos LLERDA JUAN  
Don José Miguel BRENCHAT PINA  
Don Gerardo Javier BONFILL BARBERÁ  
Don Alfonso CARDONA OMELLA  
Don Fernando MALLÉN BARBERÁ  
Don Agustín RIBA CASTEL

Asistidos por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cretas, Dña. Esther Minguell Cros.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veintiuna treinta horas, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el:

### ORDEN DEL DÍA

#### **01.- Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior, ordinaria de 05 de Mayo de 2016.**

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, ordinaria de 05 de Mayo de 2016, siendo aprobada en votación ordinaria y por unanimidad.

#### **02.- Sorteo público para la designación de miembros de mesa electoral para la jornada del 26-06-2016.**

Se procede al acto público, por la propia naturaleza del Pleno, a realizar el sorteo para la designación de los miembros que han de formar la mesa electoral de este municipio para la próxima jornada de elecciones que ha de tener lugar el día 26 de Junio de 2016.

DISTRITO CENSAL ÚNICO, SECCIÓN ÚNICA, MESA ÚNICA

PUESTO	CARGO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ORDEN
TITULAR	PRESIDENTE	DANIEL BELLÉS LLERDA	73.155.894-R	U0047
SUPLENTE 1º	PRESIDENTE	FRANCISCA RIVAS SALVADOR	46.681.629-R	U0362
SUPLENTE 2º	PRESIDENTE	LIS ZAPATER FERRER	18.440.396-P	U0449
TITULAR	VOCAL PRIMERO	JOSÉ FRANCISCO ADELL MOLES	52.607.579-R	U0004
SUPLENTE 1º	VOCAL PRIMERO	MARÍA JOSÉ ESTOPIÑÁ BORRÁS	52.606.087-G	U0131
SUPLENTE 2º	VOCAL PRIMERO	ROSA VIGATA COSTAFREDA	78.046.591-R	U0425
TITULAR	VOCAL SEGUNDO	MARIANO RIBA CASTEL	18.438.410-T	U0349
SUPLENTE 1º	VOCAL SEGUNDO	EVA JULIÁN FUSTER	18.440.206-W	U0201
SUPLENTE 2º	VOCAL SEGUNDO	RAMÓN PEDRO VILLAGRASA CELMA	73.155.851-G	U0430

#### **03.- Aprobación, si procede, del calendario de festejos taurinos correspondiente al año 2016.**

Visto el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el reglamento de los festejos taurinos populares y de conformidad con cuanto se establece.

Considerando que los festejos taurinos populares de Cretas son actos festivos de arraigada tradición histórica en el municipio y que su celebración requiere, a tenor del Decreto mencionado, acuerdo para su celebración, se expone el calendario de festejos:

- 30 DE JULIO	18:00 H SUELTA DE VAQUILLAS
- 12 DE AGOSTO	00:15 H TORO EMBOLADO
	18:00 H SUELTA DE VAQUILLAS
- 15 DE AGOSTO	00:15 H TORO EMBOLADO
	18:00 H SUELTA DE VAQUILLAS
- 16 DE AGOSTO	18:00 H SUELTA DE VAQUILLAS
- 11 DE OCTUBRE	17:00 H SUELTA DE VAQUILLAS
- 12 DE OCTUBRE	17:00 H SUELTA DE VAQUILLAS

La Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**,

**Primero.-** La celebración de los festejos taurinos según el calendario expuesto.

**04.- Aprobación, si procede, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CRETAS PARA LA ATENCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE LA RUTA ÍBEROS EN EL BAJO ARAGÓN EN CRETAS hasta el 31 de Diciembre de 2016.**

Vista la propuesta de establecimiento de un convenio de colaboración entre el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de Cretas para la atención del Centro de Visitantes de la Ruta Íberos en el Bajo Aragón en Cretas.

La Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de Cretas para la atención del Centro de Visitantes de la Ruta Íberos en el Bajo Aragón en Cretas hasta el 31 de Diciembre de 2015 y facultar al Alcalde para que firme cualquier documento que sea necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón a los efectos oportunos.

**05.- Aprobación, si procede, del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CRETAS Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL MEDIEVO PARA LA ATENCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE LA RUTA DE LOS ÍBEROS EN EL BAJO ARAGÓN, LOCALIZADO EN CRETAS hasta el 31 de Diciembre de 2016.**

Vista la propuesta de establecimiento de un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cretas y la Asociación Cultural Medieval para la atención del Centro de Visitantes de la Ruta Íberos en el Bajo Aragón en Cretas.

La Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cretas y la Asociación Cultural Medieval para la atención del Centro de Visitantes de la Ruta Íberos en el Bajo Aragón en Cretas hasta el 31 de Diciembre de 2015 y facultar al Alcalde para que firme cualquier documento que sea necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural Medieval a los efectos oportunos.

**06.- Concesión, si procede, de licencia urbanística para PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL Y EDIFICACIÓN RURAL DE ESTUDIO ARTÍSTICO DE LA NATURALEZA, que se desarrollará en suelo no urbanizable genérico, Polígono 9 Parcela 56, redactado por la arquitecta Doña Ana María Gómez Guallar y solicitada por DON JOHN ROBERT MORTIMER.**

Visto el PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL Y EDIFICACIÓN RURAL DE ESTUDIO ARTÍSTICO DE LA NATURALEZA, que se desarrollará en suelo no urbanizable genérico, Polígono 9 Parcela 56, redactado por la arquitecta Doña Ana María Gómez Guallar, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 16 de Febrero de 2016 y Anexo visado el 10 de Mayo de 2016 y presentado por DON JOHN ROBERT MORTIMER, habiéndosele asignado número de expediente 51/2015 y con fecha de registro de entrada de 16 de Mayo de 2015 y Anexo de fecha 10 de Mayo de 2016.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 27 de Mayo de 2016 y número 238/51cre/2015.

La Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder la licencia urbanística para PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL Y EDIFICACIÓN RURAL DE ESTUDIO ARTÍSTICO DE LA NATURALEZA, que se desarrollará en suelo no urbanizable genérico, Polígono 9 Parcela 56, redactado por la arquitecta Doña Ana María Gómez Guallar, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 16 de Febrero de 2016 y Anexo visado el 10 de Mayo de 2016 y presentado por DON JOHN ROBERT MORTIMER, habiéndosele asignado número de expediente 51/2015 y con fecha de registro de entrada de 16 de Mayo de 2015 y Anexo de fecha 10 de Mayo de 2016.

**Segundo.-** El promotor deberá presentar antes del inicio de las obras, el Proyecto Ejecutivo y la correspondiente solicitud de licencia de obra mayor, teniendo para ello un máximo de un año desde la fecha de notificación de la presente resolución.

**Tercero.-** Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

**Cuarto.-** Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**07.- Concesión, si procede, de licencia de obra mayor para PROYECTO DE EXPLOTACIÓN CAPRINA EXTENSIVA DE APTITUD CÁRNICA CON CAPACIDAD PARA 100 CABRAS REPRODUCTORAS, que se desarrollará en suelo no urbanizable genérico, Partida Barranco, Polígono 12 Parcela 92, 94 y 190, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Juan Clúa Clúa y solicitada por GANADERÍA SERRA CANELA, S.L.**

Visto el expediente de licencia de obra mayor para PROYECTO DE EXPLOTACIÓN CAPRINA EXTENSIVA DE APTITUD CÁRNICA CON CAPACIDAD PARA 100 CABRAS REPRODUCTORAS, que se desarrollará en suelo no urbanizable genérico, Partida Barranco, Polígono 12 Parcela 92, 94 y 190, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Juan Clúa Clúa y solicitada por GANADERÍA SERRA CANELA, S.L. y habiéndole sido otorgada Licencia Ambiental de Actividad Clasificada mediante Resolución de Alcaldía número 77-2016 de fecha 3 de Mayo de 2016.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder licencia de obra mayor para PROYECTO DE EXPLOTACIÓN CAPRINA EXTENSIVA DE APTITUD CÁRNICA CON CAPACIDAD PARA 100 CABRAS REPRODUCTORAS, que se desarrollará en suelo no urbanizable genérico, Partida Barranco, Polígono 12 Parcela 92, 94 y 190, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Juan Clúa Clúa y solicitada por GANADERÍA SERRA CANELA, S.L.

**Segundo.-** Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

**Tercero.-** Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

**Cuarto.-**Notificar el presente acuerdo al interesado.

**08.- Aprobación, si procede, de la Memoria con Valoración para “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERCIARIA MULTIUSOS”, sito en el Polígono 5, Parcela 11 del municipio de Cretas, redactado por el Arquitecto Don Miguel Ángel Laguéns González en Mayo de 2016.**

Vista la Memoria con Valoración para “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERCIARIA MULTIUSOS”, sito en el Polígono 5, Parcela 11 del municipio de Cretas, redactado por el Arquitecto Don Miguel Ángel Laguéns González en Mayo de 2016.

La Corporación municipal, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto favorable de seis concejales y una abstención, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la Memoria con Valoración para “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERCIARIA MULTIUSOS”, sito en el Polígono 5, Parcela 11 del municipio de Cretas, redactado por el Arquitecto Don Miguel Ángel Laguéns González en Mayo de 2016.

### **09.- Adjudicación, si procede, por contrato menor de obra del Proyecto REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERCIARIA MULTIUSOS.**

Vistas las Bases Reguladoras del Plan de Concertación Municipal de la Diputación Provincial de Teruel 2016 y del Plan de Inversión Financieramente Sostenible 2016 (FIMS) de la Diputación de Teruel, habiéndosele adjudicado el importe de 69.079,55 euros (FIMS) y destinándola este Ayuntamiento a la obra “Proyecto REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERCIARIA MULTIUSOS”, cuya memoria se ha redactado por Don Miguel A. Laguéns González en Mayo de 2016 y se ha aprobado en esta misma sesión plenaria.

Visto que como se desprende del Informe de Secretaría de fecha 25 de Mayo de 2016 el procedimiento más adecuado de contratación es contrato menor, por no ser el presupuesto de ejecución superior a 50.000,00 euros y siendo el órgano competente para la adjudicación, el Pleno, por superar el precio el 10% de los ingresos ordinarios del presupuesto, ajustándose el procedimiento de contratación seguido a lo establecido en el TRLCSP.

Visto que el Proyecto se encuentra en fase de redacción, la obra no podrá iniciarse, en ningún caso, hasta que éste haya sido informado y entregado al adjudicatario.

Visto que se ha solicitado oferta a las empresas DON RAÚL MUÑOZ JULIÁN, CONTRATAS Y REFORMAS OMELLA, S.L. Y ADELL MOLES, S.L. y considerándose a la mercantil ADELL MOLES, S.L. idónea para la realización de esta obra, ya que habiendo presentado oferta económica ajustada al Proyecto, además se ha comprometido a terminar las obras antes del 01 de Septiembre de 2016, el pleno, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de seis concejales y una abstención, **ACUERDA:**

**Primero.-** Adjudicar a ADELL MOLES, S.L. el contrato menor de obras para la ejecución del “Proyecto REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERCIARIA MULTIUSOS”, por el precio de 49.437,29 euros más 10.381,83 euros de I.V.A., dándose un plazo de un mes para su ejecución que se contará desde el 20-06-2016, finalizando el 19-07-2016.

**Segundo.-** Facultar al alcalde para firmar cualquier documento que sea necesario para hacer efectivos los acuerdos precedentes.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

### **10.- Despacho oficial e informes de la Alcaldía.**

El Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último pleno, así como pasa a informar de los siguientes:

- Los operarios municipales están acabando de poner a punto las piscinas municipales.
- Se otorgará a los bares autorización de ocupación de vía pública para las terrazas de verano en condiciones similares al año pasado.
- El Domingo se celebrará el día de la Comarca en Cretas, comentando el programa de actos y solicitando la asistencia de todos los concejales.

### **11.- Ruegos y preguntas.**

No se realizan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en la fecha indicada siendo las veintiuna cincuenta y cinco horas, de todo lo cual se levanta acta de lo que doy fe y rubrico junto con el Sr. Alcalde.

El Alcalde  
D. FERNANDO CAMPS JUAN

La Secretaria  
DÑA. ESTHER MINGUELL CROS